



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 238
LEY DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA REGOCIJO PÚBLICO POR LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

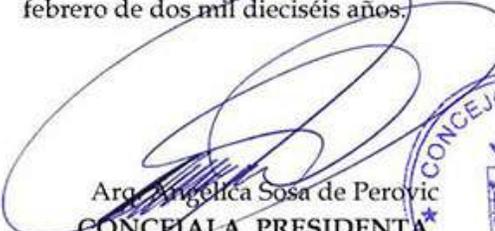
Artículo 1. Declárase "REGOCIJO PÚBLICO" en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 26 de febrero del presente año, en conmemoración a los 455 años de fundación de la "Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a cargo del Capitán Ñuflo de Chávez.

Artículo 2. Se dispone el EMBANDERADO de todas las instituciones públicas y privadas del municipio de Santa Cruz de la Sierra, con las banderas Nacional y Cruceña, desde el días lunes 22 de febrero hasta el día viernes 26 de febrero del presente año.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2016.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL